

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-141-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEOS Y TRANSPORTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), hoy veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesora Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

La señora **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité, presidió la reunión debido a la ausencia por motivos vacacionales de la señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, presidió la reunión, actuando en representación del Superintendente de Bancos, señor Alejandro Fernández W., de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban la mayoría de los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000687, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Operaciones, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).
5. La solicitud de compras núm. 000687, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

6. La certificación de fondos núm. CF-PEPU-2022-0013, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Bancos, mediante la cual se hace constar que para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período y años posteriores a esta contratación.

7. El informe pericial de justificación de excepción por proveedor único para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la señora Juana E. Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones de la Superintendencia de Bancos.

8. El pliego de condiciones específicas, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

9. El acto administrativo núm. CCC-125-2022, de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0013, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

10. El informe preliminar de evaluación técnica-económica, de fecha diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados: las señoras Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones; Francia Rojas de Mota, Supervisora de Edificaciones del Departamento de Operaciones, y Marianne Elmudesi Del Rio, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica, todas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

11. El informe final de evaluación técnica-económica y recomendación de adjudicación, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados: las señoras Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones; Francia Rojas de Mota, Supervisora de Edificaciones del Departamento de Operaciones, y Marianne Elmudesi Del Rio, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica, todas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, fue recibida la solicitud de compras núm. 000687, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida por la División de Compras y Contrataciones de la institución, la solicitud de compras núm. 000687, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-PEPU-2022-0013, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$9,052,800.00), mediante la cual se hace constar que para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la

debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período y años posteriores a la contratación.

CONSIDERANDO: Que en el informe pericial justificativo del uso de la excepción por proveedor único, del cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), los peritos exponen lo siguiente: *“Se someten para autorización del Comité de Compras de esta institución las motivaciones y justificaciones anteriores, que recomiendan el uso de la excepción, en cumplimiento con el Artículo 3, Numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, para realizar la contratación bajo la modalidad de proveedor único del alquiler de 100 unidades de parqueos comerciales de Caribe Tours y del servicio de transporte de personal en ocho tandas diarias, siendo cuatro (04) matutinas y cuatro (04) vespertinas, por ser considerada la opción más viable para solventar el déficit de parqueos actual de la SB, dado que cumple con las especificaciones establecidas, la disponibilidad de espacios, la cercanía y la oferta económica”*.

CONSIDERANDO: Que el referido informe pericial justificativo de uso de la excepción expone las motivaciones por las cuales realizar este procedimiento de compras por excepción, los peritos expresando lo siguiente: *“En el mismo sentido, simultáneamente se realizó un proceso comparativo entre tres suplidores, para identificar servicios de transporte para los colaboradores con parqueo asignado en dicho estacionamiento comercial. De esto resultó que Caribe Tours es el más conveniente, puesto que son los únicos vehículos que pueden acceder a la rampa de dicha empresa para realizar el abordaje de pasajeros, lo cual le ofrece mayor garantía en temas de seguridad para el personal de la SB al momento de utilizar los autobuses”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 6, del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, contenido del reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, dispone lo siguiente: *“Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tenga por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”*.

CONSIDERANDO: Que en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el pliego de condiciones específicas para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0013, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos, el cual es realizado por los ítems o servicios indicados a continuación:

Lote	Descripción
I	Servicio de alquiler de 100 unidades de parqueo en el estacionamiento comercial de Caribe Tours
II	Servicio de transporte del personal desde/hacia el estacionamiento comercial de Caribe Tours hasta/desde la sede principal de la Superintendencia de Bancos (SB)

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-125-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-

CCC-PEPU-2022-0013, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe preliminar de evaluación técnica-económica pericial, donde los peritos designados de conformidad con el pliego de cláusulas específicas del proceso lo realizaron bajo la modalidad CONSTA / NO CONSTA.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe final de evaluación técnica-económica y recomendación de adjudicación, donde los peritos designados de conformidad con el pliego de cláusulas específicas del proceso lo realizaron bajo la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe final de evaluación técnica-económica pericial y recomendación de adjudicación, donde los peritos designados, una vez recibida la documentación requerida de subsanación, procedieron en concluir de la manera siguiente: *“Luego de haber realizado la evaluación que antecede y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de este proceso, en tal sentido y en vista de la documentación remitida por las empresas oferentes, recomendamos adjudicar el Lote 1) a Inmobiliaria Ozama, SRL y el Lote 2) a Caribe Tours, S.A., por haber cumplido técnica y económicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas”*. Esto resumido en el cuadro indicado a continuación:

Alcance	Oferentes	Cant.	UD	Precio Unitario RD\$	Monto mensual RD\$
Lote 1	Inmobiliaria Ozama, S.R. L	100	parqueos	4,600	460,000
Lote 2	Caribe Tours, S.A.	8	Viajes/día	1,600	294,400

CONSIDERANDO: A que el informe de evaluación técnica-económica pericial y recomendación de adjudicación es emitido de conformidad con el artículo 3 del Decreto núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por mayoría de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR informe final de evaluación oferta técnica-económica pericial y recomendación de adjudicación, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados: las señoras Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones; Francia Rojas de Mota, Supervisora de Edificaciones del Departamento de Operaciones, y Marianne Elmudesi Del Rio, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica, todas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos, para la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor

único núm. **SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0013**, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0013**, a los oferentes indicados a continuación, por los ítem y sumas que se indican. A saber:

Lote	Descripción	Adjudicatario	Monto mensual	Monto Total anual
I	Servicio de alquiler de 100 unidades de parqueo en el estacionamiento comercial de Caribe Tours	Inmobiliaria Ozama, S.R.L.	RD\$460,000.00	RD\$5,520,000.00
II	Servicio de transporte del personal desde/hacia el estacionamiento comercial de Caribe Tours hasta/desde la sede principal de la Superintendencia de Bancos (SB)	Caribe Tours, S.A.	RD\$294,400.00	RD\$3,532,800.00

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0013** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 p.m.), hoy veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública